



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320230009600	Ordinario	Domingo Ortega Pinzon	Junta De Calificacion Regional Atlantico Y Junta De Calificacion Nacional, Porvenir -Alfa Seguros De Vida	29/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instanciapromovida Por Domingo Ortega Pinzon Contra A.F.P Porvenir S.A, Segurosde Vida Alfa S.A, Junta Nacional De Calificacion De Invalidez, Y Juntaregional De Calificacion De Invalidez Del Atlantico, Por El Término Decinco (5) Días Para Que Subsane Los Yeros Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo:

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

68559d1d-a87b-433b-95c9-c1e59b64145a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



					Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Partepasiva Del Proceso. Tercero: Téngase Al Dr. Hernan Antonio Chamorro, Como Apoderado Judicial de La Parte Demandante, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Conferido
08001310501320230006800	Ordinario	Kelly Patricia Reyes Utria	Fundacion Educativa Y De Proyecto De La Costa	29/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

68559d1d-a87b-433b-95c9-c1e59b64145a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



				Promovida por Kelly Patricia Reyes Utria Contra Fundacion Educativa Y De Proyectos de La Costa Fundecor, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados anteriormente, So Pena De Rechazo. Segundo: Ordénese A La Parte Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva del Proceso.
--	--	--	--	--

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

68559d1d-a87b-433b-95c9-c1e59b64145a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



08001310501320230018600	Ordinario	Luz Estella Orejarena Vega	Transportes Rapido Ochoa S.A.	08/03/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Luz Estella Orejarena Vega Contra Transportes Rapido Ochoa S.A, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
-------------------------	-----------	----------------------------	-------------------------------	------------	---

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

68559d1d-a87b-433b-95c9-c1e59b64145a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



08001310501320220016600	Ordinario	Manuel Ramon Barrios Mendez	Porvenir Sa	29/02/2024	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Manuel Ramon Mendez Barrios Contra Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente, So Pena De Rechazo.Segundo: Ordénese A La Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respektivos De Manera Íntegra, No Fragmentada, E Igualmente Se Envíe Copia
-------------------------	-----------	-----------------------------	-------------	------------	--

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

68559d1d-a87b-433b-95c9-c1e59b64145a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



					Simultánea A La Parte Pasiva Del Proceso.
08001310501320220025200	Ordinario	Ramon Prada Castillo	Alba Teresa Cepeda De Mercado, Sin Otro Demandado.	29/02/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

68559d1d-a87b-433b-95c9-c1e59b64145a



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 12 De Marzo De 2024



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320220006300	Ordinario	Sintramienergetica	Promigas S.A. - Sociedad Promotora De La Interconexion De Los Gasoductos De Las Costa Atlantico S.A.	29/02/2024	Auto Rechaza - Primero: Rechacese La Presente Demanda, Por Los Motivos Antes Expuestos.Segundo: Devuelvase Los Anexos De La Demanda Al Demandante Sin Necesidad De Desglose.Tercero: Archivese El Expediente, Previa La Respectiva Compensación Y Anotación En El Libro Radicador Correspondiente.

Número de Registros: 6

En la fecha martes, 12 de marzo de 2024, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

MARIA BERNANDA POTES SANTODOMINGO

Secretaría

Código de Verificación

68559d1d-a87b-433b-95c9-c1e59b64145a